

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ 12 CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 068

Fecha Estado: 06/05/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301220200025500	Ejecutivo Singular	URBANIZACION ESTAMBUL P.H.	JAIRO ALONSO RAMIREZ ZULUAGA	Auto ordena seguir adelante ejecucion Condena en costas. Ordena remisión del expediente a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín.	05/05/2021		
05001400301220200084500	Ejecutivo Singular	EDIFICIO SAN FERNANDO P.H.	JOANNA ALEXANDRA RODRIGUEZ TAMAYO	Auto tiene por notificado por conducta concluyente Advierte parte demandante.	05/05/2021		
05001400301220200090200	Ejecutivo Singular	URBANIZACIÓN TORRES DE VALBUENA APARTAMENTOS (VIS) P.H.	JOSE IGNACIO PAEZ PERILLA	Auto libra mandamiento ejecutivo Ordena notificar. Reconoce personería. Advierte sobre responsabilidad por la custodia del título valor hasta la terminación del proceso.	05/05/2021		
05001400301220210014400	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO CAJA SOCIAL SA	JOSE DAVID GARCIA BORJA	Auto libra mandamiento ejecutivo Ordena notificar. Reconoce personería. Autoriza dependiente judicial. Decreta embargo.Advierte sobre responsabilidad por la custodia del título valor hasta la terminación del proceso.	05/05/2021		
05001400301220210015800	Ejecutivo Singular	HOGAR Y MODA S.A.S.	MERALDO LOPEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo Autoriza dependiente judicial. Advierte sobre responsabilidad por la custodia del título valor hasta la terminación del proceso.	05/05/2021		
05001400301220210015800	Ejecutivo Singular	HOGAR Y MODA S.A.S.	MERALDO LOPEZ	Auto ordena oficiar	05/05/2021		
05001400301220210016200	Ejecutivo Singular	HOGAR Y MODA S.A.S.	JUAN GABRIEL LONDOÑO CASTRO	Auto libra mandamiento ejecutivo Autoriza dependiente judicial. Advierte sobre responsabilidad por la custodia del título valor hasta la terminación del proceso.	05/05/2021		
05001400301220210022900	Ejecutivo Singular	VANGUARDIA INGENIERIA SAS.	CARLOS MARIO CARMONA PATIÑO	Auto niega mandamiento ejecutivo Ordenar el archivo del expediente una vez ejecutoriado el presente auto,conforme lo indicado en la pate motiva.	05/05/2021		
05001400301220210023400	Ejecutivo Singular	ALVARO DE JESÚS CEBALLOS MARIN	AGENCIA DE VIAJES MARYLUNA SAS	Auto inadmite demanda	05/05/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 06/05/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

DANIEL MUÑOZ LONDOÑO
SECRETARIO (A)